

BASES CONCURSO

“COCTELERÍA SIN ALCOHOL CANADA DRY”

EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante “ECUSA”, dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso denominado “COCTELERÍA SIN ALCOHOL CANADA DRY”, en adelante el “Concurso”.
2. El presente concurso está dirigido a todos los consumidores con residencia o domicilio en Chile continental, que ingresen a la web www.canadadrymoments.cl y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El concurso estará vigente entre el día 20 de mayo de 2016 y el día 22 de julio de 2016, ambas fechas inclusive.
4. El premio consiste en 2 (dos) meses de Canada Dry, equivalente a 48 latas de Canada Dry de 310 cc, y un juego de vasos de la marca. Total de premios: 8 (ocho) premios de 2 (dos) meses de Canada Dry y ocho juegos de vasos de la marca.
5. Para ser parte de este concurso, los usuarios podrán participar siguiendo la mecánica:
 - a) Ingresar a la web www.canadadrymoments.cl llenar el formulario de participación
 - b) Subir su receta de coctail Canada Dry sin alcohol.
6. Entre todas las personas que cumplan con la mecánica del concurso establecido en estas bases, se sorteará 1 ganador luego de las 10:00 horas a través de un sistema random, en las siguientes fechas:
 - a. El día viernes 3 de junio de 2016.
 - b. El día viernes 10 de junio de 2016.
 - c. El día viernes 17 de junio de 2016.
 - d. El día viernes 24 de junio de 2016.
 - e. El día viernes 1 de julio de 2016.
 - f. El día viernes 8 de julio de 2016.
 - g. El día viernes 15 de julio de 2016.
 - h. El día viernes 22 de julio de 2016.
7. Las personas que resulten ganadoras serán informadas por mail o teléfono y su nombre será publicado en las redes sociales de Canada Dry Chile (Facebook y Twitter) el mismo día viernes del sorteo en que haya resultado ganador, luego de las 17:00 horas.
8. En caso de no responder el mensaje, dentro de 5 días hábiles luego de ser contactado, el ganador perderá su derecho al premio, y se procederá a elegir a un nuevo ganador. En caso que la segunda persona tampoco respondiera el mensaje en un plazo de 5 días há-

biles, el ganador perderá su derecho al premio, quedando ECUSA facultada para disponer libremente de éste.

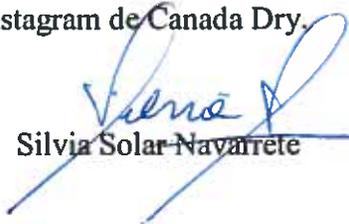
9. En el caso que la persona ganadora tenga su domicilio en la Región Metropolitana, deberá retirar su premio en las oficinas de la agencia digital Dos Alas, ubicadas en José Escrivá de Balaguer #6471, comuna de Vitacura, Santiago. A partir del día siguiente del Sorteo, de lunes a jueves entre las 10:00 – 13:00 horas y las 15:00 - 18:30 horas y viernes hasta las 16:00 horas, hasta 5 días hábiles luego de haber sido contactado por la agencia digital. En caso que el ganador sea de una región distinta a la Metropolitana, el premio le será despachado a la dirección que él entregue a la agencia digital.
10. La entrega de los premios será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el mismo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.

ECUSA no será responsable en caso que alguno de los ganadores no retire o canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECUSA disponer libremente de él.

11. Condiciones Generales

- No podrán acceder a los premios de esta promoción los directivos o trabajadores de ECUSA, Compañía Cervecerías Unidas S.A., Cervecera CCU Chile Limitada, Transportes CCU Limitada, Comercial CCU S.A., y aquellas personas que presten servicios o trabajen en los locales donde estos se sortearán o repartirán, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECUSA para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECUSA considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- En especial, los participantes autorizan a ECUSA para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las fotografías con las cuales participarán en el presente Concurso.
- ECUSA no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECUSA por este concepto.
- ECUSA, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.

- ECUSA, se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizado acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público.
- Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios no son canjeables por dinero u otros objetos., el ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECUSA si no hiciere efectivo el premio.
- ECUSA, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Canada Dry y modificando las respectivas bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECUSA, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en el Instagram de Canada Dry.



Silvia Solar Navarrete

